Sello quarto de Tres maravedís.

SELLO CUARTO DOS MARAVEDÍS
SELLO TERCERO DOS MARAVEDÍS
TAXA

hecho por el Sor Dor Dn. de Sevilla mi Sor. Dfta Aud.a en Vir
tud de su Decreto del Dia onze de Henero pasado de pres.te
mo reconozca la Dexeza dela expresion de ho memo
rial y que ho Juan Maz es muy hombre de bien y el pre
tender vezindad en esta Ciudad es solo por hauer de be
dido en ho villa algunos Viues por cuya Circunstancia no se le ofrece Reparo en que
Consiga su pretens.on y todo Visto por esta Ciudad = Acor
da admitir como admite por su Vezino a ho Juan Maz
Conual que en su termino y Juris dic.n aya de tener
Con su Familia en todas las partes del año Con
tinuada Residencia, pues en otra forma no se le ten dra
por al Vezino Como tambien a de ser Contribuior de to
das las cargas Reales y personales que los demas Vezinos
y para que assi se atendido se le haga la Cozes pondiente
nota en los Padrones de Contribuziones que se practi ca
sen y en las demas partes que Combenga que dando ho
memorial en el libro Capitular y se le de ho Juan Maz
testimonio para guarda de su dro =

Medios despachos

En este Ayuntam.to se abuelto hauer el memorial dado
por Dn Jer.do sobre Castellon y es pedo Dor en medizina con
presentar.n que haze de Dexemplicazion Dada p. los Parro
chos delas Yglesias dfta Ciud. de la que se Reconoze hauer
assistido y visitando los enfermos Pobres de Solemni
dad sin interese alguno y sin que aya experimen
tado falta en ho assistencia, por el que pide se le dela